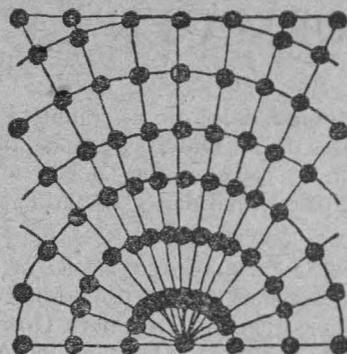


# PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARQUITECTURA



El nuevo plan de estudios de la Escuela Nacional de Arquitectura, aprobado recientemente por el Consejo Universitario, se encuentra directamente relacionado con la estructura general de un futuro campo de Diseño.

La demanda nacional de profesionales de la arquitectura; planeamiento urbano, diseño industrial, diseño estructural, etcétera, impone la necesidad de establecer un nuevo campo: el de Diseño. Dicho campo deberá agrupar a las carreras tanto a nivel de licenciatura, maestrías y doctorados, como a nivel de diplomado (carreras cortas derivadas). Teniendo todas ellas como característica fundamental la creación basada en conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos.

Basándose en las necesidades del país y en la demanda de auxiliares de los profesionales del diseño, se establecieron carreras cortas derivadas a nivel diplomado.

El establecimiento de estas carreras cortas viene a llenar dos cometidos: por una parte abrirá nuevos campos de trabajo, y por otra permitirá a los alumnos que por diversas causas no pueden terminar su profesión, optar por alguna de estas carreras.

Al iniciarse los estudios en el campo de Diseño todos los alumnos cursarán las materias básicas en esta disciplina durante un periodo de tres semestres, y con la debida orientación profesional a cargo del Departamento Pedagógico, podrán seleccionar sus estudios futuros de acuerdo con su capacidad y vocación.

En cualquiera de los campos escogidos por el alumno existe un grupo de materias básicas y otro de optativas, las que al ser seleccionadas por el propio discípulo beneficiará los intereses académicos del mismo.

La carrera de arquitecto se impartirá en diez semestres, con 246 créditos. Comprenderá 50 materias básicas con un total de 210 créditos y materias optativas, a partir del sexto semestre con un total de 36 créditos.

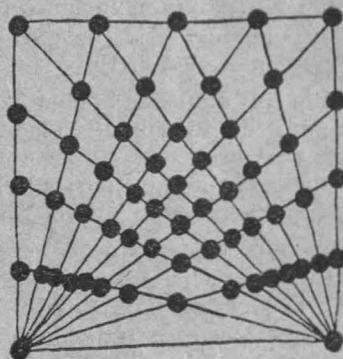
Los conocimientos de la carrera se agrupan en tres campos de estudios: Humanidades (historia de la cultura, arte, planeamiento urbano, etcétera); Tecnológico (matemáticas y estructuras, materiales y procedimientos de construcción, instalaciones y equipos, etcétera) y, Formación creativa (diseño, dibujo, taller de arquitectura).

La notable mejora que presenta el nuevo plan de estudios en el campo humanístico, responde a la necesidad primordial de situar al alumno y al futuro arquitecto en la realidad socio-económica y política de México.

En el campo de la ciencia y la tecnología, en los tres primeros semestres se enseñarán conocimientos que sirvan posteriormente en forma práctica a los profesionales y subprofesionales del diseño.

La formación creadora ejercitará al alumno en la solución de problemas reales, que a través de análisis constantes sintetizan en los proyectos los conocimientos humanísticos, técnicos y estéticos adquiridos.

Se pretende que este Nuevo Plan de Estudios contribuya a la formación de profesionales de la realidad nacional que les permita resolver los problemas vitales que México exige.



## GACETA UNAM



INFORMACIÓN  
INTERNA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO  
Vol. XVI, Núm. 3 [617]  
Lunes 23 de enero de 1967

# REFORMA EN LA FACULTAD DE QUÍMICA

Formar profesionales de la química, investigadores y profesores de las materias propias de los planes de estudio de las carreras que en ella se imparten, son las principales finalidades de la Facultad de Química.

En 1967, la Facultad de Química ofrece cinco carreras que abarcan el campo profesional de la Química en México y que son: Ingeniero Químico, Ingeniero Químico Metalúrgico, Químico, Químico Farmacéutico Biólogo y Químico Metalúrgico.

A partir del presente año escolar, la Facultad de Química trabajará con una nueva estructura académica que ha modificado los planes de estudio de todas las carreras integrándolas en un sistema de semestres y créditos. Se estima que con esta nueva estructuración las carreras de Ingeniero Químico, Ingeniero Químico Metalúrgico, Químico y Químico Farmacéutico Biólogo podrán cursarse en nueve semestres y la de Químico Metalúrgico en seis.

"El sistema de crédito es un procedimiento mediante el cual se le asigna a cada curso o asignatura un valor numérico determinado, que depende del número de horas-hombres por semestre que este curso requiere", dice el químico Manuel Madrazo Garamendi, Director de la Facultad y miembro de la Comisión Especial de Planes y Programas de Estudio. "Por ejemplo —prosigue— una asignatura que se imparta en tres horas por semana de cátedra y que exige tres horas adicionales de estudio, una por cada hora de clase, da lugar a un trabajo de 90 horas en un semestre de 15 semanas; esto se puede computar por un número de créditos para esa materia".

El número de créditos que se requerirá para las diferentes carreras será el siguiente: 182 para Ingeniero Químico; 167 para Ingeniero Químico Metalúrgico; 153 para Químico; 158 para Químico Farmacéutico Biólogo y 103 para Químico Metalúrgico.

Al terminar los estudios el alumno podrá optar por presentar un trabajo monográfico, un informe de trabajo o elaborar una tesis, como requisito para presentar el examen profesional.

De acuerdo con una serie establecida de materias y con una tabla de incompatibilidades, los alumnos seleccionarán las asignaturas obligatorias y optativas que cursarán cada semestre; para ello contarán con el asesoramiento de un grupo de profesores competentes.

Según los nuevos planes de estudios, se procurará que exista una estrecha correlación entre la enseñanza teórica y la experimental; con el fin de lograrlo, el alumno deberá consignar individualmente sus observaciones en un informe escrito, haciendo constar también la interpretación que haga de ellas. Estos trabajos serán continua y meticulosamente revisados y se procurará impedir que el estudiante caiga en la realización puramente mecánica de este trabajo que debe de ser experimental.

Los medios audiovisuales de enseñanza serán utilizados especialmente en los cursos teóricos.

Existen en la Facultad 33 laboratorios y un laboratorio para Ingeniería Química. Estos son utilizados en las materias teórico-prácticas, en las que la expo-

sición oral del maestro está complementada por prácticas de laboratorio que se efectúan bajo la vigilancia de personal docente. Para tener derecho a examen ordinario en estas materias es necesario haber aprobado el número de prácticas que se fija en el programa respectivo. La mayor parte de las asignaturas pertenecen a este tipo.

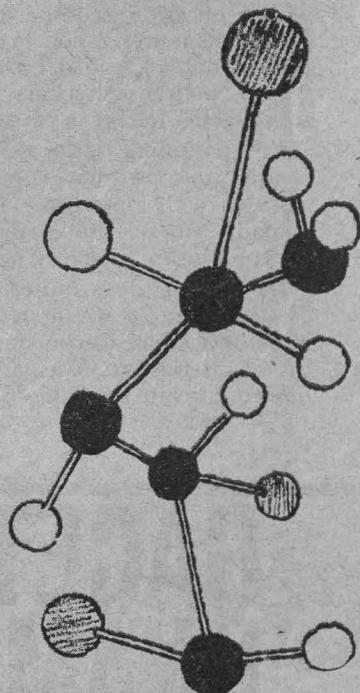
Entre los criterios que dieron lugar a la reforma realizada en los planes de estudio se encuentran principalmente los siguientes:

a) Al establecer el que los dos primeros semestres sean comunes para todas las carreras, el alumno podrá seleccionar la carrera con un mejor conocimiento de su vocación, auxiliado por pláticas de orientación profesional y el consejo y la discusión con profesores de distintas especialidades.

b) El iniciar los estudios con materias propedéuticas y aplazar el estudio de las materias especiales evita repeticiones lográndose de esta manera impartir conocimientos básicos al principio de la carrera que servirán para conseguir un mejor entendimiento en las asignaturas posteriores.

c) Al integrar los planes de estudio a base de asignaturas teórico-prácticas básicas, complementadas con cursos optativos al final, se permite al alumno profundizar los estudios en áreas de preferencia.

d) Al reformar los planes de estudio se ha procurado dar al sistema educativo la elasticidad y dinamismo necesario para que estén acordes con las necesidades actuales y futuras del país.



La Escuela Nacional de Medicina Veterinaria y Zootecnia acaba de publicar un folleto con el nuevo plan de estudios que se seguirá en dicha escuela a partir del presente año.

Capacitar profesionistas que contribuyan a resolver los grandes y numerosos problemas de salud pública y medicina preventiva que, en la especialidad que la Escuela abarca, afectan a la Nación, y capacitarlos tanto médica como técnica y humanísticamente, es el principal propósito de la reforma que la publicación a que nos referimos da a conocer.

El ejercicio de la docencia se encuentra ya organizado a través de grupos que se forman alrededor de los ciclos o materias afines que figuran en el plan de estudios y que constituyen Colegios; en esta forma están integradas ya correctamente la corriente cultural y la corriente doctrinaria de la Escuela, evitando el peligro de una especialización prematura, responsable de la formación de profesionistas demasiado polarizados en un campo del saber, carentes de equilibrio e indiferentes a la visión de conjunto del panorama científico y social de la profesión.

Sin embargo, no se olvida la necesidad de la especialización de los postgraduados, y la Escuela misma deja asentado que aspira a dar el paso que le permita conceder grados superiores al de licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia, es decir, que le permita transformarse en Facultad.

Las tres ramas en que se encuentra dividida la enseñanza: medicina, zootecnia y economía, deben de quedar armónicamente integradas en la formación del alumno, pues son, básicamente, el fundamento de su profesión; pero no hay que olvidar la necesidad de formar profesores e investigadores, a los que se orienta hacia el conocimiento científico así como a la acción social, mediante la prestación de servicios de consulta, hospitalización, diagnósticos y extensión.

También se pretende que los alumnos encuentren la oportunidad de aplicar en cada caso las enseñanzas teóricas impartidas en las aulas, con las prácticas correspondientes en los laboratorios, en los quirófanos, en las clínicas o en las diferentes dependencias de la granja experimental para actividades zootécnicas, a fin de lograr profesionales aptos para una acción creadora desde el momento mismo en que salen de la escuela. Ha quedado proscrito, por ello, el tradicional método pasivo de enseñanza, para substituirlo por uno activista en el que tendrá lugar preferentemente la enseñanza productiva.

“La estructura del Plan de Estudios que se seguirá a partir de este año, pretende enlazar las diferentes asignaturas para formar un todo armónico, procurando la aproximación de los contenidos disímiles, haciéndolo sin embargo, flexible. Todos los programas han sido revisados, actualizados, y en parte sujetos a un plan semestral, con la tendencia a distribuir y enlazar las diversas materias, así como a fijar la extensión y profundidad de los estudios, de manera de no incurrir en exceso, lo que conduciría a una enseñanza de grados académicos superiores o provocaría frustraciones y una franca incapacidad del egresado, tratando en cambio de identificar al estudiante con la realidad del medio en que va a actuar.”

El nuevo plan de estudios está dividido en 10 semestres y su composición, así como una breve descripción de los planes particulares de las diferentes materias que se imparten, están comprendidos en el folleto del que hemos dado noticia.

## REFORMA EN LA ESCUELA DE VETERINARIA



# DOS CARRERAS NUEVAS EN FILOSOFÍA Y LETRAS

El año pasado fueron creados en la Facultad de Filosofía y Letras tres Centros de Estudio cuyas labores se orientan a coordinar, crear o fortalecer conocimientos de la cultura de diversas áreas del mundo a las que no se había dado la atención que merecen: el *Centro de Estudios Latinoamericanos*, el *Centro de Estudios Orientales*, y el *Centro de Estudios Angloamericanos*.

El Centro de Estudios Angloamericanos colaborará con los diversos Colegios de la Facultad en las áreas de sus respectivas especialidades.

Los dos restantes han dado origen a nuevas carreras: Licenciatura de Estudios Latinoamericanos y Licenciatura de Estudios Orientales.

Los Estudios Latinoamericanos dividirán su atención entre la información general y la investigación de tres ramas de la cultura en Latinoamérica: la filosofía, la literatura y la historia. Su labor docente estará encaminada a la formación de profesores o investigadores especializados en América Latina, tal como ya se hace en la mayoría de las universidades de los Estados Unidos y en algunas de Europa y de América Latina. En la nueva carrera han sido agrupadas aquellas materias obligatorias y optativas indispensables para esta formación, que atraerá, no sólo a los estudiantes mexicanos, sino a otros provenientes de Latinoamérica y los Estados Unidos.

Para lograr la licenciatura de Estudios Latinoamericanos será necesario pagar 60 créditos, divididos en 39 obligatorios y 21 optativos.

Cada crédito significa un curso semestral.

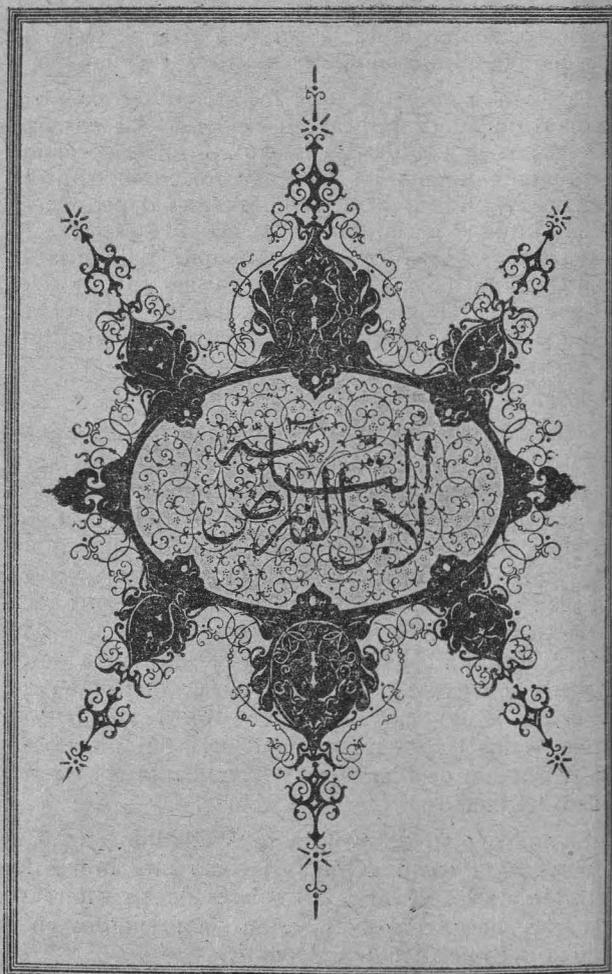
Para dar una idea del plan que se seguirá transcribiremos las materias obligatorias: Antecedentes españoles de la historia de América; Historia de los pueblos precolombinos; Descubrimiento y conquista de América; La dominación española hasta principios de la Ilustración; La Ilustración en el mundo ibérico y el proceso de la Emancipación; Historia de América desde su emancipación hasta el siglo XX; Historia de Latinoamérica en el siglo XX; Historia de las ideas en Latinoamérica (De la Conquista a la Emancipación; Historia de las ideas en Latinoamérica (En el siglo XIX); Historia de las ideas en Latinoamérica (En el siglo XX); Historia del arte en Latinoamérica; Historia de la educación en Latinoamérica; Historia de la cultura latinoamericana; Introducción a la filosofía; Introducción a la literatura española; Las literaturas indígenas; Historia de la literatura iberoamericana (De los cronistas al siglo XVIII); Historia de la literatura iberoamericana (En los siglos XIX y XX); Geografía física, económica y humana de La-

tinomérica; Didáctica general. Las materias optativas permitirán una cierta especialización en literatura, filosofía o historia.

El Centro de Estudios Orientales ha creado, a su vez, al lado de un programa de investigación y difusión, una carrera de estudios orientales, nueva entre nosotros. El estudio de Oriente nos es cada vez más necesario, dada la expansión económica de los países asiáticos y sus crecientes relaciones con nosotros.

La Licenciatura en Estudios Orientales constará de 60 créditos, 32 obligatorios y 28 optativos. El plan de estudios estará dividido en tres grandes renglones: 1) Introducción a la Cultura Oriental; Idioma Oriental; y Cursos obligatorios de los Departamentos de Historia, Filosofía y Literatura.

Este Departamento coordinará sus actividades con las que ya vienen realizando otras instituciones para lograr así su mutuo fortalecimiento.



El Consejo Universitario aprobó el nuevo Reglamento General de Exámenes que moderniza los sistemas de pruebas con objeto de lograr una mayor garantía para la Universidad e indudable beneficio para los alumnos. Este ordenamiento entrará en vigor el mes de febrero.

De entre las reformas que contiene el nuevo reglamento de exámenes podemos mencionar las siguientes: desaparecen los exámenes a título de suficiencia, que serán sustituidos por los exámenes especiales. El artículo 15 del nuevo ordenamiento señala que, "tendrán derecho a examen especial los alumnos de la Universidad, aunque no hayan estado inscritos en la asignatura correspondiente, cuando tengan antecedentes académicos suficientes a juicio de la dirección de la facultad o escuela donde se imparte la asignatura y de la Dirección General de Servicios Escolares. Estos exámenes serán

## NUEVO REGLAMENTO GENERAL DE EXÁMENES

con dos sinodales y comprenderán pruebas oral y escrita..."

Los exámenes extraordinarios se celebrarán con un solo sinodal, pero deberán ser más amplios que los ordinarios, de acuerdo con lo que estipula el artículo 14. Los alumnos, conti-

núa el mismo artículo, presentarán los exámenes con el mismo profesor con que cursaron la asignatura correspondiente. Sin embargo, por causa justificada, el director de la facultad o escuela podrá nombrar un sustituto. Las actas y boletas de calificaciones deberán ser firmadas por el profesor que examinó.

El conocimiento de las asignaturas, dice el artículo 1º del reglamento, que se enseñan en las facultades y escuelas universitarias, se podrá acreditar: I. a) Con exámenes ordinarios; b) con la realización de trabajos y prácticas y c) con la realización de trabajos, prácticas y pruebas parciales exigidas por el maestro, cuando el alumno obtenga en éstos un promedio mínimo de 8 y tenga un 80% de asistencias. Estos dos últimos procedimientos deberán ser aprobados por los consejos técnicos respectivos. II. Con exámenes extraordinarios y III. Con exámenes especiales.

## SE CREÓ LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Por acuerdo del Rector de la UNAM Javier Barros Sierra se creó, a partir del 1º de enero de 1967, la Dirección General de Adquisiciones y Almacenes.

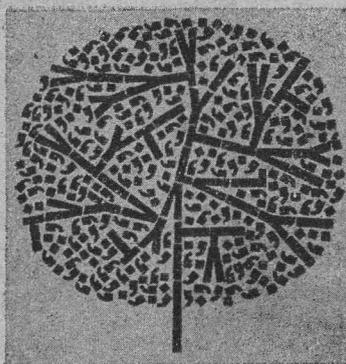
Una de las principales actividades de esta nueva dependencia será centralizar en una unidad administrativa las funciones de programación de adquisiciones, compra, almacenamiento, distribución y control de bienes.

Se encargará también de formular los programas anuales de bienes de consumo y de activo fijo, con base en las solicitudes que le hagan las distintas dependencias.

Elaborará catálogos de proveedores y precios de los bienes que adquiere la Universidad. Solicitará cotizaciones y formulará los pedidos y contratos de compra-venta para adquirir los bie-

nes de acuerdo con las disponibilidades presupuestales.

El personal y activos de las dependencias que en la actualidad



efectúan funciones, se integrarán en forma paulatina a la Dirección recién creada.

El ingeniero Arturo Baledón Berzunza es el Director General de Adquisiciones y Almacenes de la UNAM.

El nombramiento del nuevo funcionario universitario se hizo a partir del 1º de enero del presente año.

El ingeniero Baledón Berzunza hizo sus estudios profesionales en la Escuela Nacional de Ingenieros. Obtuvo el título de Ingeniero Civil en 1941.

Ha desempeñado los siguientes puestos: supervisor en las obras del Hospital Central Militar, en el Departamento de Edificios de la SCOP; contratista en Ingenieros Civiles Asociados; director de Maquinaria, en la Secretaría de Obras Públicas; formó parte del servicio técnico del Departamento de Edificios de la Secretaría de Educación Pública.

# EFICIENTE LABOR DEL DEPARTAMENTO DE MÁQUINAS



En el Basamento de la Torre de Rectoría, el Departamento Central de Máquinas cumple importante labor ofreciendo servicios a la administración universitaria.

Para diferentes dependencias administrativas y académicas, principalmente para la Dirección General de Administración y la Dirección General de Servicios Escolares, este Departamento es un excelente auxiliar en la elaboración de operaciones y controles.

Su equipo de registro y computación electrónica I.B.M., permite procesar, calificar, clasificar, imprimir y archivar grandes volúmenes de información, con las siguientes ventajas: rapidez y seguridad.

Especialmente en la época de inscripciones, su labor en lo que se refiere a calificación y clasificación de los exámenes de admisión, es indispensable para el buen éxito y rapidez en los trámites que se requieren para ingresar en la Universidad.

La Dirección General de Servicios Escolares conjuntamente con el Departamento de Máquinas planifica el examen de admisión a facultades, escuelas profesionales y escuelas preparatorias. Se diseña e imprime la hoja de examen de admisión que posteriormente es calificada por medio de una máquina lectora óptica I.B.M.

Una vez obtenida la calificación de los estudiantes que aspiran a ingresar a la UNAM, se turnan los informes a la Dirección de Servicios Escolares, a fin de seleccionar a los que son aceptados. De acuerdo con esta selección, se envían los resultados del examen a los padres o tutores del alumno.

La máquina lectora óptica I.B.M. funciona a base de hojas especiales que son leídas a gran velocidad.

Además de leer las respuestas correctas, la máquina lee las incorrectas; por esta razón, el alumno que marca en una pregunta dos o más respuestas, es descubierto rápidamente.

La máquina lectora óptica que califica el examen, está conectada directamente con el equipo electrónico (memoria), en donde se almacenan los resultados que posteriormente, sin intervención humana, se imprimen.

Los exámenes pueden ser clasificados de muy diversas maneras. En orden progresivo de número de comprobante, por orden alfabético del nombre del alumno, del padre, o tutor, en orden decreciente de calificación, por escuela de procedencia, por carrera, etcétera.

En esta forma, con el equipo que posee el Departamento de Máquinas para el ejercicio de sus labores, es posible entregar en 8 días la labor que gran número de personas hubiera realizado en cuatro meses.

Aparte de estas tareas, se hacen también para la administración académica listas de asistencia, órdenes de inscripción, órdenes de pago, cambios de grupo, kardex escolares, actas y boletas de examen.

Para la administración universitaria se elaboran controles de inventarios, personal, registro presupuestal, estadística, etcétera.

Actualmente este Departamento que funciona bajo la dirección del licenciado en administración, Raúl Sánchez Mirus, está dividido en seis secciones: Análisis, Programación, Operación, Perforación, Control de Calidad e Impresión. Próximamente adquirirá nuevo equipo que vendrá a auxiliar su creciente actividad.

---

## LIBRERÍA UNIVERSITARIA

*Primera gran venta de 1967 con descuentos para estudiantes y maestros*

---

# EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

A partir del 1º de enero, y por acuerdo de las autoridades universitarias, comenzó a funcionar en la Universidad, el Departamento de Registro Presupuestal, dependiente de la Dirección General Administrativa.

En esta forma se contará con los elementos suficientes para evaluar los presupuestos de gastos y correlacionarlos con los programas de trabajo de las diferentes dependencias, ahora sometidas a la reforma universitaria.

Entre otras cosas, el Departamento de Registro Presupuestal formulará el anteproyecto general de egresos de la Universidad, tomando en consideración los proyectos presupuestales de las diferentes dependencias universitarias y las normas y lineamientos que fije el Rector.

Elaborará el calendario de pagos por partidas, con base en los programas de trabajo de las dependencias y el plan de arbitrios.

Registrará todos los documentos que signifiquen un compromiso, gastos o erogación en general, con cargo al presupuesto de la Universidad.

Propondrá las transferencias presupuestales que se requieran, dadas las tendencias del gasto observadas y formulará las cuentas por pagar en el caso de pagos por servicios y adquisiciones.

También tendrá a su cargo revisar la aplicación presupuestal de las diferentes erogaciones y proponer en su caso, las modificaciones que se consideren necesarias a efecto de estar en condiciones de establecer en el futuro un sistema de presupuestos por programas.

## DIVISIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES FACULTAD DE INGENIERÍA

UNAM

BECAS

La Secretaría de Obras Públicas ofrece 5 becas para cursos de especialización en Investigación de Operaciones, durante el año de 1967, en la División de Estudios Superiores:

Monto de las becas:

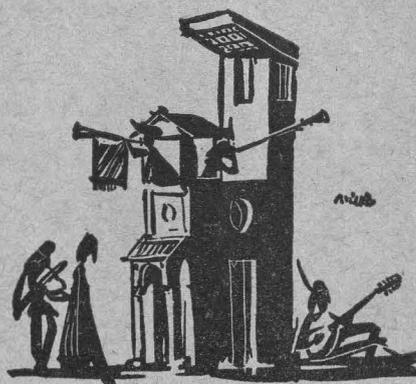
Pasantes \$ 1,800.00

Titulados \$ 2,000.00

Duración: 12 meses (renovables)

Admisión: se recibirán solicitudes hasta el 31 de enero de 1967 para el primer semestre y hasta el 30 de junio para el segundo.

Mayores informes en la División de Estudios Superiores de la Facultad de Ingeniería, Ciudad Universitaria, 48-65-00 Ext. 444, o bien en la Asesoría Técnica del Subsecretario de Obras Públicas, primer piso, Centro SCOP, Xola y Universidad, México 12, D. F.



## HOMENAJE

*La Escuela Nacional Preparatoria participa a los maestros el Homenaje que en honor del poeta nicaragüense RUBÉN DARÍO se efectuará el miércoles 25 a las 7 p. m., en "El Generalito", de la Escuela Preparatoria Núm. 1, San Ildefonso 33.*

# LOS ESTUDIANTES CONTINUARÁN PAGANDO LA MISMA COLEGIATURA

En el Reglamento General de Pagos aprobado por el H. Consejo Universitario se establece que las colegiaturas por las carreras que se imparten en las facultades y escuelas profesionales seguirán siendo de \$ 200.00 al año.

Es necesario aclarar que aun cuando el año lectivo se divida en dos semestres, el pago de la colegiatura será anual. Por consiguiente, no será necesario pagar de nuevo la colegiatura en el segundo semestre.

Para las preparatorias se continuará pagando la misma cantidad que antes: \$ 150.00. En las carreras de trabajo social, pintor, grabador o dibujante publicitario, enfermera o partera, o aspirante de 4 años en la Escuela de Música, la cuota anual es de \$ 105.00.

En los cursos de Artes Aplicadas (Escuela de Artes Plásticas) e infantiles (Escuela de Música), la cuota es de \$ 60.00.

AUTÓNOMA DE MÉXICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL

Rector: *Javier Barros Sierra*

Secretario General: *Fernando Solana*

Dirección General de Información

**GACETA  
UNAM**

10º piso, Torre de la Rectoría,

C.U. México 20, D. F.

(Registro en trámite)

Editada en los

Talleres de la Imprenta Universitaria.

Ciudad Universitaria

México 20, D. F.

IMPRESA UNIVERSITARIA

GACETA DE LA UNIVERSIDAD  
10º Piso, Torre de la Rectoría, C. U. México 20, D. F.  
FRANQUICIA POSTAL DE 10 DE OCTUBRE DE 1948

